

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.095/2019

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA PRESELECCIÓN DE 3 ARQUITECTOS/AS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Dentro del Plan de Choque iniciado por el Gobierno Municipal y en tanto se acomete la reorganización administrativa que procede en la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante GMU), organismo autónomo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y, por otro lado, se cubren por los procesos reglamentarios las vacantes existentes en la plantilla de la misma, cuyo plazo de tramitación es amplio, se ha optado por iniciar el procedimiento para nombramiento interino de personal funcionario (de los supuestos 10d) contemplados en el EBEP), al considerarse de urgente e inaplazable necesidad.

Para ello se acude al Servicio Andaluz de Empleo (en adelante

SAE) ya que en la actualidad no existen bolsas de reserva vigentes en la GMU de la categoría que se pretende sustituir, y por considerarse ésta la fórmula más eficaz para paliar esta situación de déficit de la plantilla, a la vez que de ese modo se cumplen con los requisitos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad exigidos por la legislación aplicable a las administraciones públicas.

Informados previamente tanto las Secciones Sindicales como los Delegados de Personal, se procede a la difusión pública del procedimiento mediante la publicación de esta Resolución en el BOP, en la página WEB del Servicio Andaluz de Empleo, a la vez que se publica en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la GMU.

De acuerdo con lo anterior, resuelvo:

Transcurridos 10 días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el BOP se procederá a formular la Oferta de Empleo Público al SAE, para llevar a cabo la siguiente selección:

- 3 ACUMULACIONES DE TAREAS EN EL SERVICIO DE LICENCIAS, POR 6 MESES a través de nombramientos interinos, funcionarios con la categoría de Arquitectos/as. (de los supuestos 10d) contemplados en el EBEP).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Decreto Delegación 5.210 de 18/06/2019), Salvador Fuentes Lopera.